Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce derecho para hacer uso de 18 días de Feriado Anual.
Decreto Alcaldicio Nº 6.453.-
Monte Patria, 17 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03 de mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el artículo Nº 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "Por orden del Alcalde".
- Certificado de vacaciones progresiva emitido con fecha 04 de abril de 2017 por la AFP Modelo
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Carta emitida por doña **Claudia Castillo,** solicitando el aumento de sus días de feriado legal por cumplir periodo de 19 años trabajando para el Municipio;
Se adjunta certificados de cotizaciones de AFP Modelo desde el año 1992;

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CHILE

DECRETA:

1. **RECONZCASE** al funcionario Sr. CLAUDIA CASTILLO AGUILERA, R.U.T : [redacted] código del trabajo, el derecho de hacer uso de 18 días hábiles de Feriado Anual, por tener 19 años cotizando en el nuevo Sistema Previsional, el beneficio se hará efectivo a contar del año 2017, según consta en Certificados emitidos por la A.F.P. Modelo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/IFJ/cog

- Oficina de partes
- Remuneración
- Unidad de recursos humanos